

LUGO

## Una práctica muy habitual entre las firmas del sector

 Imprimir

 Volver

El texto del contrato cita expresamente el pago del salario del abogado que lo defienda y no aclara si este letrado tiene que ser el que la aseguradora quiera o si es de libre elección. Por tanto, dice la sentencia, es la propia compañía la que provoca el error de interpretación del afectado.

Iván Torres, el abogado monfortino que defendió al cliente de esta aseguradora, dice que «el contenido de esta sentencia afecta a infinidad de personas», porque todos los seguros de responsabilidad civil suelen incluir cláusulas de cobertura jurídica. El letrado sostiene que la redacción aparentemente confusa de estas cláusulas es una «práctica habitual» de las empresas del sector, y que se trata de una actuación que vulnera los intereses de los consumidores.